



COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO

Personería Jurídica No. 111 del 1 de febrero de 1984-DANCOOP
Nit.800.173.694-5

ACUERDO No. 002 DE: 2 de febrero de 2019

Por medio del cual se convoca a la XLII Asamblea General de Delegados ordinaria y se propone el siguiente orden del día

EL CONSEJO DE ADMISNITRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO COOTEP, en uso de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 y 30 de la Ley 79 de 1988, en el que se establece que el Consejo de Administración es competente para convocar a la Asamblea General de Delegados.

Que es deber del Consejo de Administración cumplir y hacer cumplir las normas que regulan el funcionamiento de la Cooperativa y velar por el ejercicio adecuado por los principios de equidad, información, participación y control democrático por parte de los asociados.

Que en el artículo 39 del estatuto vigente referente a convocatoria establece "Las reuniones de asamblea general de delegados serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias deberán celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares....".

Que en cumplimiento al artículo 55 literal ñ del estatuto y el decreto 962 de junio de 2018 se sustituye la asamblea general de asociados por asamblea general de delegados. La asamblea general de delegados se realiza por razones como:

El número de asociados ha aumentado considerablemente de tal manera que se dificulta realizar una asamblea general de asociados.

Resulta significativamente onerosa realizar una asamblea general con todos los asociados.

Los asociados de Cootep se encuentran domiciliados en los 13 municipios que tiene el departamento cuya topografía y extensión en relación a la sede central dificulta el desplazamiento.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Convocar a los delegados a la XLII Asamblea ordinaria General de Delegados, para los días viernes 22 de marzo a partir de las 7:00 pm. continuando el día Sábado 23 de marzo de 2019 a partir de las 8:00 am, en el auditorio de Cootep, Ubicado en la carrera 4 No 7-30 barrio José María Hernández, Mocoa Putumayo.

Cra. 4. No. 7-30- Barrio José María Hernández, Teléfono: 4295197, 4295795 Fax. 4205729

cootep Ltda @ yahoo. es

"Creemos sólidos para servir"



COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO

Personería Jurídica No. 111 del 1 de febrero de 1984-DANCOOP
Nit.800.173.694-5

ARTÍCULO 2.- Convocar a los delegados de las diferentes zonas a la XLII Asamblea General ordinaria de Delegados, que se realizará los días 22 y 23 de marzo de 2019, en la ciudad de Mocoa, cuya notificación de convocatoria se realizara por medio físico, por aviso en cartelera ubicado en un lugar visible de las oficinas de la cooperativa o por correo electrónico.

ARTÍCULO 3.- Los asociados o delegados convocados a la asamblea general ordinaria, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la asamblea, podrán hacer el uso del derecho de inspección de los estados financieros, así como los informes que se presentarán a su consideración.

ARTÍCULO 4.- En caso fortuito o de fuerza mayor por el cual el delegado principal no pueda asistir a la asamblea, éste informará por escrito a la cooperativa con 72 horas de antelación al inicio de la misma para que se convoque a su suplente, y para el delegado que se le presente esta situación dentro de las 72 horas, la asamblea aprobará la participación de su suplente.

ARTÍCULO 5.- Es obligatoria la asistencia de los delegados principales o suplentes convocados a la asamblea de delegados, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados, de no hacerlo se le impondrá una multa de un SMMLV, dinero que pasará a ser parte del fondo de solidaridad de la cooperativa, donde el consejo de administración según decisión tomadas por la asamblea general de delegados le notificará por escrito la sanción impuesta por el incumplimiento estipulando un plazo de treinta (30) días calendario para el pago de la misma.

ARTÍCULO 6.- Proponer el siguiente orden del día para el desarrollo de la XLII Asamblea General Ordinaria de Delegados.

1. Himnos: República de Colombia, Departamento del Putumayo y Cooperativo.
2. Saludo a cargo de la Dra. Raquel Malua Sayalpu, Gerente de la cooperativa.
3. Instalación de la XLII Asamblea General Ordinaria de Delegados a cargo del Sr. James Duvan Garnica, Presidente de Consejo de Administración.
4. Llamado a lista y verificación del quórum por parte de la junta de vigilancia.
5. Elección y designación de la mesa directiva.
6. Lectura y aprobación del orden del día
7. Lectura y aprobación del reglamento Interno de la asamblea.
8. Nombramiento de las comisiones:
 - Verificación de votaciones de los actos decisorios de la asamblea general Ordinaria de delegados.
 - Revisión y aprobación del acta. (2 delegados)
 - Elección y escrutinio de consejo de administración, junta de vigilancia y Revisor fiscal.

Cra. 4. No. 7-30- Barrio José María Hernández. Teléfono: 4295197, 4295795 Fax. 4205729

cootep Ltda@yahoo.es

“Creemos sólidos para servir”



**COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y
EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO**

Personería Jurídica No. 111 del 1 de febrero de 1984-DANCOOP
Nit.800.173.694-5

9. Presentación de los informes de gestión de la vigencia 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2018, en el siguiente orden:
 - Informe de gestión por parte de la administración(consejo de administración y gerencia)
 - Informe jurídico
 - Informe Junta de vigilancia
10. Presentación de la situación económica y financiera de la Cooperativa del año 2018.
11. Informe y Dictamen del Revisor fiscal periodo 2018.
12. Aprobación de estados financieros del periodo 2018.
13. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes.
14. Elección de los miembros de los órganos de administración y control.
15. Elección de la junta de apelaciones
16. Elección del revisor fiscal principal y suplente y fijación de su remuneración.
17. Propositiones y varios
18. Clausura

ARTÍCULO 7.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).



JAMES DUVAN GARNICA FAJARDO
Presidente Consejo Administración



HEVERTH JAIME CUARAN VELEZ
Secretario Consejo Administración

Cra. 4. No. 7-30- Barrio José María Hernández. Teléfono: 4295197. 4295795 Fax. 4205729

cootep Ltda@yahoo.es

“Crecemos sólidos para servir”

